

**RESOLUCIÓN N°: 958/12**

**ASUNTO:** Modificar la categorización asignada por Resolución N° 1180 - CONEAU - 11 de la carrera de Doctorado en Ciencia de Materiales, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ingeniería, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 04 de octubre de 2012

**Carrera N° 4.483/10**

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución N° 1180 - CONEAU - 11 de la carrera de Doctorado en Ciencia de Materiales, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ingeniería, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares ante el pedido de reconsideración, lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 045 se efectuó el análisis de la acreditación y categorización otorgada oportunamente por la CONEAU, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante.

La Resolución N° 1180 - CONEAU - 11 observaba: que la normativa no estipulaba la exigencia de mayoría de integrantes externos al programa en el jurado de tesis, que no existían mecanismos de seguimiento de la actividad de docentes y tutores y que la normativa no estipulaba el plazo máximo para presentar la tesis.

Respecto de la normativa, la institución presenta en su recurso la Resolución N° 1053/11 del Consejo Académico que estipula que 2 de los 3 integrantes del jurado de tesis deberán ser externos a la carrera.

Respecto de lo observado sobre los mecanismos de seguimiento de la actividad de docentes y tutores, la institución informa en su recurso que se está elaborando una encuesta de seguimiento docente que completarán los alumnos.

También se presenta en el recurso la Resolución N° 1325/06 del Consejo Superior que estipula que el desarrollo del Doctorado tendrá una duración no inferior a los 3 años y no superior a 5, incluida la presentación de la tesis. Se considera que estos cambios podrán contribuir a incrementar la tasa de graduación.

Además, se informan 41 alumnos becados por el CONICET y por la propia Universidad.

En suma, considerando la Resolución N° 1180 – CONEAU – 11 y analizados los cambios propuestos y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que los elementos de juicio son suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 2º de la Resolución N° 1180 - CONEAU - 11 y categorizar la carrera de Doctorado en Ciencia de Materiales, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ingeniería, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, como A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 958 - CONEAU – 12